

DECRETO Nº 1038 /

LAJA,

02 ABR. 2012

VISTOS:

1. Memo Nº 81, de fecha 02 de Abril de 2012, de Directora de Administración y Finanzas.

 Ord. Nº 133, de fecha 13 de Julio de 2011 y Ord. Nº 39, de fecha 02 de Abril de 2012, de la Dirección de Obras Municipales, que remite informes de solicitudes de Patentes

Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

 Ley Nº 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

 Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE la siguiente Patente Municipal:

1. NOMBRE: SOCIEDAD PEREZ Y ACUÑA LIMITADA

RUT: 76.157.683-6

REP. LEGAL: LUIS FELIPE ACUÑA ARRIAGADA

RUT:

DIRECCION: BALMACEDA Nº 374

GIRO: GIMNASIO

PATENTE: PATENTE COMERCIAL

NOMBRE: EDGARDO ALFREDO ARAYA FERNÁNDEZ

RUT:

DIRECCION: SERRANO Nº 185

GIRO: VENTA DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR PATENTE: PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÜLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mfs DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF

ARIC

- Archivo Control

ALCALDE

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233